

REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN AL REGISTRO COMO GENERADOR DE RESIDUOS BIOPATOGÉNICOS

I-Nota de solicitud de inscripción al Registro Provincial de Residuos Biopatogénicos dirigida a:

Secretaría de Ambiente de E. Ríos, detallando lo solicitado más abajo y declarando tener conocimiento de la siguiente normativa: **Ley Nacional N° 24.051** de Residuos Peligrosos, **Decreto Reglamentario N° 831/93**, **Ley Provincial N° 8.880**, de adhesión a la citada norma, **Decreto Reglamentario N°6009/00**.

Y adjuntar la siguiente información y documentación:

Nombre/Razón Social y N° CUIT:

Domicilio Real y Legal:

N° de teléfono, fax y mail:

Director/es:

N° CUIT:

Administrador/es:

N° CUIT:

Representante Legal:

N° CUIT:

Representante Técnico:

N° CUIT:

Transportista: Si pertenece a la provincia, indicar solo el Nombre y N° CUIT.

Operador: Si pertenece a la provincia, indicar solo el Nombre y N° CUIT.

II-Documentación a adjuntar.

1- Copias de constancia de inscripción en AFIP C.U.I.T. / C.U.I.L del establecimiento y de las autoridades societarias, administradores, responsable legal y técnico.

2- Copias de:

- Contrato Social (S.R.L.) o Estatuto Societario (S.A.).
- Actas Societarias (vigentes) en las que se designan las autoridades Societarias.
- Documento Nacional de Identidad: De las autoridades societarias, administradores, responsable legal y técnico (con copia del título habilitante debidamente legalizado o Constancia de Ratificación de Matrícula).

3- Copia/s de la/s Habilitación/es correspondientes:

4- Copia de la Nomenclatura Catastral, donde se grafique manzana y lote.

5- Copia del Certificado de Dominio emitido por registro de propiedad inmueble.

6- Plano del establecimiento (indicando la ubicación del área de almacenamiento temporal)

8- Normas de Bioseguridad para el manejo de Residuos Biopatogénicos, elaborado por un técnico o profesional en Higiene y Seguridad Ocupacional.

9- Memoria Técnica

Informe Técnico, elaborado por un profesional competente en el tema. En este deberán especificarse los siguientes puntos, NO aceptándose la presentación de manuales como explicación o respuesta, estos solo serán tomado complementariamente:

- a) Descripción de/los procesos generadores de residuos biopatogénicos.
- b) Características físicas, químicas y/o biológicas de los residuos biopatogénicos.

- c) Cantidad anual estimada en kilogramos, de los residuos que genera.
- d) Método de manejo interno de los residuos biopatogénicos (identificación/clasificación, recolección interna, área de almacenamiento temporal, personal involucrado, elementos de protección personal, entre otros). Describir.
- e) Nombre del encargado y/o profesional responsable de la gestión de residuos Biopatogénicos dentro del establecimiento y puesto que ocupa.
- f) Presentar Libro de Registro de Operaciones para ser foliado y rubricado.
- g) Descripción de unidades móviles (ambulancias) y forma de manejo de los residuos biopatogénicos.
- h) Método de tratamiento y disposición final, y forma de transporte. Empresa encargada y frecuencia de recolección. Presentar copia de los últimos 6 manifiestos y certificados de destrucción de los residuos. (Adjuntar copia de contrato con la empresa.
- i) Listado de sustancias peligrosas utilizadas y características de las mismas.
- j) Método de manejo, transporte, tratamiento y disposición final de las mismas.
- k) Procedimientos precautorios, plan de capacitación y diagnóstico precoz.

10- El certificado tiene un costo fijado en base a los siguientes Módulos sustentables: veinticinco (25) para los GENERADORES MENORES y cien (100) para los GENERADORES MAYORES. Presentar ticket original de depósito para la confección del recibo correspondiente.

El valor de cada módulo sustentable corresponde al precio de un litro (1 lt.) de nafta súper YPF del Automóvil Club Argentino, Suc. Paraná (DEC. n°664/17) - GOB - Anexo I). Correspondientes a:

- a. Inscripción al Registro 30 M. S.
- b. Visación del proyecto 25 M.S.
- c. Extensión del Certificado Ambiental 100 M. S.

El pago es anual y al momento de la presentación de la documentación para la inscripción/renovación del Certificado Ambiental. Los mismos se realizan en: **cta. cte. 001006791135 Bco. BERSA - CBU 3860001001000067911351.**

Todas las certificaciones y cada hoja enviada, deben estar firmadas por el Responsable del Establecimiento de Salud o Apoderado Legal. **Las mismas poseen Carácter de Declaración Jurada.**

Lo solicitado anteriormente será analizado por personal del Área de Residuos dependiente de la Secretaría de Ambiente, quienes, en caso de ser necesario, requerirán más información.

Si la documentación se encuentra completa, personal del Área realizará la inspección constatando lo declarado.

Finalizado este trámite y previo pago del arancel correspondiente, **presentando el original de depósito**, se hará entrega del Certificado Ambiental Anual, el cual tendrá un (1) año de vigencia.

Lo solicitado deberá ser remitido a:
Secretaría de Ambiente
Laprida 386. CP3100. TEL/FAX: 343 - 4208879

INFORMACIÓN:

SECRETARÍA DE AMBIENTE DE E. RÍOS
Laprida n°386. CP3100. TEL/FAX: 343 4208879.

Nota: Las presentaciones deben realizarse por escrito, no se aceptarán las presentaciones efectuadas vía e-mail.